



RESOLUCION N° **0653**
NEUQUEN, **16 SEP 2014**

VISTO:

La Solicitud N° 43850 serie D, originada por la Subsecretaría de Servicios Ambientales dependiente de la Secretaría de Servicios Urbanos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, se solicita la prórroga de la contratación del servicio de alquiler de camión regador por un plazo contractual de 1800 horas;

Que el servicio en cuestión se contrató oportunamente a la firma VILLARROEL ORTIZ DOMINGO RUBEN, en el marco de la Licitación Pública N° 2/2013 – Orden de Compra N° 1185/2013;

Que la cláusula N° 5.4 del Pliego de Bases y Condiciones de la mencionada compulsa establece que se podrá prorrogar la contratación por un período igual al oportunamente adjudicado;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

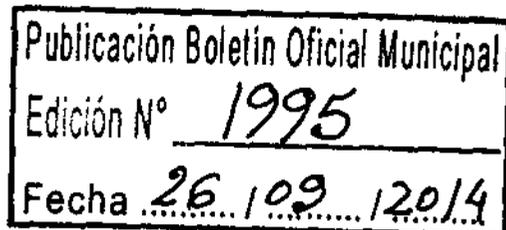
ARTICULO 1º) Prorrogar la Orden de Compra N° 1185/2013 emitida oportunamente a la firma ----- VILLARROEL ORTIZ DOMINGO RUBEN, en el marco de la Licitación Pública N° 2/2013 para la contratación del servicio de alquiler de camión regador con tanque de 9000 lts marca FIAT 150 N, dominio VGK 568, sin chofer, por el plazo contractual de 1800 horas, valor del servicio por mes \$ 105,00 lo que hace un importe total de \$ 189.000,00 (Pesos Ciento Ochenta y Nueve Mil), de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Servicios Ambientales dependiente de la Secretaría de Servicios Urbanos, en las mismas condiciones que la contratación original.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el gasto ----- que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información ----- Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA.

FDO.: ARTAZA



PABLO D. AZÚA
DIRECTOR GRAL. DE ADMINIST. DE
CONTRATAIONES DE SUMINISTRO
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN